



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE:	ARNOLDA DE JESUS OSPINA PULGARIN
DEMANDADO:	SECRETARIA DE BINESTAR E INCLUSION SOCIAL
RADICACIÓN:	05 001 31 03 010 2023 00066 00
ASUNTO:	Cúmplase Resuelto Superior

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por la SALA SEGUNDA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, con ponencia del Magistrado Dr. JULIAN VALENCIA CASTAÑO, en decisión del día 24 de marzo de 2023 por medio del cual resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de tutela que por vía de impugnación se revisa, proferido el veinte (20) de febrero del dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín ello, conforme a lo dispuesto de manera precedente.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz (Decreto 2531 de 1991).

TERCERO: REMITIR el expediente a la Honorable Corte

Constitucional para su eventual revisión, conforme al artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.. (...)

NOTIFIQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303173437c4b6363d8afb187228c1fa7dc6cad186f0848a6f959374465fc2dea**

Documento generado en 24/03/2023 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>